



# Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"  
ALCALDÍA

## CARGO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 149-2022-MDA/A

Asunción, 30 de septiembre del 2022

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE ASUNCION

#### VISTO

El **INFORME N°68-2022-MDFA/UEP-MDA/CJLS**, de fecha 26 de septiembre de 2022, el jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, hace llegar Expediente de Actividad "**LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DEL TRAMO DE CAMINO DE HERRADURA CATILLAMBI - PAMPA VERDE (CHUACHI), DISTRITO DE ASUNCIÓN, CAJAMARCA - CAJAMARCA**" al Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial - MDA; con **Informe N°310-2022-MDA/RCCH/SGIyDT** de fecha 27 de septiembre del 2022, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial a la Gerente Municipal, en el que solicita aprobación de actividad mediante actor resolutivo, y el Informe N°484-2022-MDA/SGPP, de fecha 29 de septiembre del 2022, emitido por el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo que establece el **Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305**, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. La autonomía económica, política y administrativa es ejercida dentro del marco de las normas nacionales, en cumplimiento estricto de las demás disposiciones del ordenamiento jurídico nacional en cuanto le correspondan. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que las Administración Municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía transparencia (...) y por lo contenidos en la Ley N°27444;

Que, en el **Capítulo II de La Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972**, específicamente el **Artículo 38°**, sostiene que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo.

Que, en el **Artículo 39°** de la misma norma municipal se sostiene que a través de los concejos municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo.



# Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"  
ALCALDÍA



## "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante **INFORME N°68-2022-MDFA/UEP-MDA/CJLS**, de fecha 26 de septiembre de 2022, el jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, hace llegar Expediente de Actividad "**LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DEL TRAMO DE CAMINO DE HERRADURA CATILLAMBI - PAMPA VERDE (CHUACHI), DISTRITO DE ASUNCIÓN, CAJAMARCA - CAJAMARCA**" al Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial -MDA, cuyo presupuesto asciende al monto de s/38,140.00 (TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 SOLES), en la que detalla la siguiente cuadro:

### Presupuesto

Presupuesto 0203001 LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL TRAMO DE CAMINO DE HERRADURA CATILLAMBI - PAMPA VERDE(CHUACHI) DEL DISTRITO DE ASUNCIÓN, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Subpresupuesto 001 LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL TRAMO DE CAMINO DE HERRADURA CATILLAMBI - PAMPA VERDE(CHUACHI) DEL DISTRITO DE ASUNCIÓN, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Cliente MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASUNCIÓN Costo al 20/09/2022

Lugar CAJAMARCA - CAJAMARCA - ASUNCIÓN

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	TRABAJOS PRELIMINARES				1,400.00
01 01	LIMPIEZA Y DEFORESTACION MANUAL	m2	2 000.00	0.70	1,400.00
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				28,020.00
02 01	CORTE				25,220.00
02 01 01	CORTE EN MATERIAL SUELTO O MAQUINARIA	m3	110.00	70.00	7,700.00
02 01 02	CORTE EN TERRENO NORMAL	m3	2 000.00	8.76	17,520.00
02 02	PERFILADO				2,800.00
02 02 01	PERFILADO DE CALZADA DE VIAS TERRENO NORMAL	m2	8 000.00	0.35	2,800.00
03	KIT				8,720.00
03 01	KIT DE HERRAMIENTAS	gbc	1.00	8,020.00	8,020.00
03 02	KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	gbc	1.00	2,700.00	2,700.00
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>38,140.00</b>

SON: TRENTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES

Que, con Informe N°310-2022-MDA/RCCH/SGIyDT de fecha 27 de septiembre del 2022, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial a la Gerente Municipal, en el que solicita aprobación de actividad mediante actor resolutivo de la Actividad: "**LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DEL TRAMO DE CAMINO DE HERRADURA CATILLAMBI - PAMPA VERDE (CHUACHI), DISTRITO DE ASUNCIÓN, CAJAMARCA - CAJAMARCA**" por el monto de s/38,140.00 (TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 30 días calendario.

Que, mediante Informe N°484-2022-MDA/SGPP, de fecha 29 de septiembre del 2022, emitido por el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar disponibilidad presupuestal para la



# Municipalidad Distrital de Asunción



Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"  
ALCALDÍA

## "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DEL TRAMO DE CAMINO DE HERRADURA CATILLAMBI - PAMPA VERDE (CHUACHI), DISTRITO DE ASUNCIÓN, CAJAMARCA - CAJAMARCA" por el monto de s/38,140.00 (TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 SOLES), lo cual para su ejecución se afectará a la fuente de financiamiento del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN).

Que de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39° de la citada ley:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el Expediente de Actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DEL TRAMO DE CAMINO DE HERRADURA CATILLAMBI - PAMPA VERDE (CHUACHI), DISTRITO DE ASUNCIÓN, CAJAMARCA - CAJAMARCA" por el monto de s/38,140.00 (TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 SOLES), a ser ejecutada en un plazo de 30 días calendarios.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines

**ARTÍCULO TERCERO:** DÉJESE, sin efecto toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Archivo  
S.G.  
G.M.  
A.L.  
SGIYDT  
sgpp



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN  
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA

*Luis A. Villanueva Obando*  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN  
SUB GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA  
**RECIBIDO**  
FECHA: 30 / 09 / 22  
HORA: 2:50 FOLIOS: 03

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN  
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y D.T.  
**RECIBIDO**  
FECHA: 30 / 09 / 2022  
HORA: 2:53 PM FOLIOS: 03

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN  
UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS  
**RECIBIDO**  
FECHA: 04 / 10 / 2022  
HORA: 2:36 pm FOLIOS: 03

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
**RECIBIDO**  
FECHA: 30 / 09 / 2022  
HORA: 14:56 FOLIOS: 03



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN  
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA  
*[Signature]*  
Luis A. Villanueva Obando  
ALCALDE